



# Residuos

## Conceptos, datos de residuos generados y regulación nacional

### Autor

Enrique Vivanco Font  
Email: [evivanco@bcn.cl](mailto:evivanco@bcn.cl)  
Tel.: (56) 32 226 3195

Nº SUP: 137401

Documentos disponibles en:  
<https://atp.bcn.cl>

### Resumen

La ley marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje (Ley REP) define residuo como sustancia u objeto que su generador desecha o tiene la intención u obligación de desechar de acuerdo a la normativa vigente.

Para el año 2020 –año de pandemia y confinamiento por COVID-19- fueron generados 18 millones de toneladas de residuos. De este total de residuos, el 96,7% fueron clasificados como residuos no peligrosos y 3,3% fueron residuos peligrosos. Conjuntamente, fueron generados 7,9 millones de toneladas de residuos municipales para una población de 21 millones de habitantes. El promedio de residuos municipales generados al día por habitante fue de 1,03 kilogramos.

Entre los años 2015 y 2020, la generación de residuos a nivel nacional se ha mantenido en niveles relativamente estables, con una tasa de crecimiento interanual promedio cercana a cero.

Finalmente, el documento contiene el marco regulatorio de residuos en Chile.

## Introducción

---

El informe entrega información actual sobre la situación de la gestión de residuos sólidos domiciliarios en Chile. El tema es abordado en su contexto general, conceptos, generación y disposición final de residuos. Para esto, se tomó información del informe publicado por el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Estado de Medio Ambiente en Chile 2023. Adicionalmente, cabe señalar que toda la información que compone este documento se obtuvo de fuentes públicas relevantes citadas en el texto.

## Residuos

---

Una definición general de residuo, la encontramos en la normativa chilena como:

El Decreto N° 148, artículo 3° lo define como<sup>1</sup>:

Un residuo o desecho es una sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 189, se refiere a residuos sólidos y domiciliarios como:

Residuo sólido, basura, desecho o desperdicio: sustancias, elementos u objetos cuyo generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

Residuos sólidos domiciliarios: residuos sólidos, basuras, desechos o desperdicios generados en viviendas y en establecimientos tales como edificios habitacionales, locales comerciales, locales de expendio de alimentos, hoteles, establecimientos educacionales y cárceles.

También, la ley marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje –conocida como ley REP- en su artículo 3°, numeral 25, lo define como<sup>2</sup>:

Sustancia u objeto que su generador desecha o tiene la intención u obligación de desechar de acuerdo a la normativa vigente.

## Residuos situación en Chile: comparado entre el año 2019 y 2020

---

Del reciente Informe del Estado del Medio Ambiente (2023)<sup>3</sup> se compara entre los residuos generados en Chile durante el año 2019 y el 2020:

- Para el año 2020 –año de pandemia y confinamiento por COVID-19- fueron generados 18 millones de toneladas de residuos. Esto, serían 2 millones menos que durante el 2019, con 20 millones registrados.

---

<sup>1</sup> Decreto 148 (2004). Aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos. Ministerio de Salud. Disponible en: <http://bcn.cl/31r8d> (marzo 2023).

<sup>2</sup> Ley 20.920 (2016). Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://bcn.cl/31r8e> (marzo 2023).

<sup>3</sup> MMA (2023). Estado del Medio Ambiente 2022. Residuos. Disponible en: <https://infogram.com/c-5-residuos-1h1749vqd797q6z?live> (marzo 2023).

- De este total de residuos el 2020, 96,7% fueron clasificados como residuos no peligrosos y 3,3% fueron residuos peligrosos. La comparación con el año anterior muestra no una mayor diferencia: 3,1% residuos peligrosos y 96,9% residuos no peligrosos.
- Sin embargo, al comparar por fuente de origen los residuos sí presentan algunas diferencias entre el año 2020 y el 2019. Durante el 2020 los residuos no peligrosos, de origen industrial fueron un 50,8% menos que el 55,6% del 2019; residuos sólidos municipales fueron 43,6% más que el 39,9% del 2019; y los lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas fueron 2,4% más que 1,4% del 2019;
- El 2020 fueron generados 7,9 millones de toneladas de residuos municipales y el 2019 fueron generados 7.860.784, para una población de 21 millones de habitantes el 2020 y 19 millones el 2019.
- El promedio de residuos municipales generados al día por habitante fue 1,13 kilos el 2019 y 1,03 el 2020;
- De acuerdo al Informe del Estado del Medio Ambiente (2023) las dos regiones más australes son las que generan una mayor cantidad de residuos por habitante. Luego vienen Antofagasta, la Región Metropolitana y Valparaíso. En el lado opuesto, La Araucanía y Tarapacá generan la menor tasa de residuos por habitantes.
- La región metropolitana continua siendo la mayor generadora de residuos municipales el año 2020 con el 47% frente al 45,7% del 2019 del total país; Valparaíso con 11,1% el 2020 y 10,1% el 2019; y Biobío con 7,3% el 2020 y 8,7% el 2019;
- En 2020, el total de residuos industriales no peligrosos ascendió a 9,2 millones de toneladas comparado con las 10,9 millones de toneladas del 2019, que representan 50% de los residuos generados en el país;
- Durante el 2020 se generaron 29,8% de los residuos industriales no peligrosos en la Región Metropolitana frente al 38,8% del año anterior; Antofagasta fueron 17,8% el 2020 y 11,4% el 2019; Biobío fueron 13,0% el 2020 y 11,1% el 2019;
- La actividad económica generación, transmisión y distribución de energía eléctrica corresponde la mayor generación de los residuos industriales no peligrosos, con 20,6% el año 2020 frente al 18,9% del año anterior. También, fabricación de pasta de madera, papel y cartón, contribuyó con 11,5% el 2020 frente al 8,2% del 2019; y
- Del total de residuos no peligrosos, el 21% fue valorizado el 2019 frente al 20% del 2020, mientras el 79% se eliminó el 2019 comparado con 80% del 2020;

El informe del Estado de Medio Ambiente (2023) indica que:

...entre los años 2015 y 2020, la generación de residuos a nivel nacional se ha mantenido en niveles relativamente estables, con una tasa de crecimiento interanual promedio cercana a cero.

## Marco legal y regulatorio para residuos en Chile

A continuación la tabla 1 resume las principales leyes y normas utilizadas en el país para el manejo de residuos.

Tabla 1. Marco regulatorio de residuos en Chile.

Año	Marco legal y regulatorio	Descripción
1947	Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales	Establece responsabilidades a los municipios para proveer la limpieza y condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y de recreo.
1967	D.F.L. N°725, del Ministerio de Salud.	Establece el Código sanitario. Rige todas las cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes, y regula aspectos específicos asociados a higiene y seguridad del ambiente y de los lugares de trabajo. Autoriza aspectos relativos a las instalaciones para el tratamiento, transporte y acumulación de residuos. Indica a las Municipalidades como responsables del orden sanitario dentro de las comunas
1979 (actualizada 2014)	Ley de Rentas Municipales	Permite a los Municipios cobrar una tarifa a todos los usuarios de la comuna por el servicio de aseo; también les permite establecer tarifas diferenciadas
1988 (actualizada 2006)	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Establece como función privativa de los municipios el aseo y ornato de la comuna, incluyendo extracción, transporte y disposición de residuos. Permite contratar -mediante licitación pública- a terceros para prestar el servicio a los habitantes.
1992	Ratifica Convenio de Basilea	Regula el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y establece obligaciones para asegurar el manejo y disposición ambientalmente responsable de éstos.
1994	Ley N°19300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente	Integra los residuos dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
2000	D.S. N°594 del MINSAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo	
2004	D.S. N°148 del MINSAL. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos	
2005	Política de Gestión Integral de Residuos	Busca completar el marco regulatorio para los diferentes residuos sólidos y establecer medidas de fiscalización y mejoras en la gestión.
2007	D.S. N°45, de MINSEGPRES	Establece la norma de emisión para la incineración y coincineración
2007	Programa Nacional de Residuos Sólidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)	La SUBDERE promueve la implementación de sistemas integrales de gestión de residuos sólidos en las diferentes regiones del país, disponiendo y administrando de fondos para ello, detectando oportunidades para la mejora de la gestión de residuos, proponiendo alternativas de inversión pública nacional, prestando capacitación y asesoría técnica a municipios.
2008	D.S. N°189 del MINSAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios	
2009	D.S. N°4 de MINSEGPRES. Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas	
2009	D.S. N°6 del MINSAL. Reglamento sobre el Manejo de Residuos Generados en Establecimientos de Atención de Salud	
2010	Ley N° 20.417 Modifica Ley 19.300 sobre Bases	Crea y da potestad al Ministerio de Medio Ambiente para proponer políticas y formular normas, planes y programas en materias de residuos (artículo 70 letra g). Administrar un

	Generales del Medio Ambiente	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en el que se registrará y sistematizará, por fuente o agrupación de fuentes de un mismo establecimiento, la naturaleza, caudal y concentración de emisiones de contaminantes que sean objeto de una norma de emisión y la naturaleza, volumen y destino de los residuos sólidos generados que señale el reglamento (artículo 70, letra p).
2012	D.S.N°3 del MMA. Establece el reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas.	
2013	D.S. N°1 del MMA Establece el reglamento del registro de emisiones y transferencias de contaminantes.	
2013	Establece Norma para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento Deroga Norma símil de 2007	Busca prevenir los efectos negativos sobre la salud de la población y los recursos naturales, derivados de las emisiones tóxicas provenientes de los procesos de incineración, coprocesamiento y coincineración regulados por este decreto
2016	Ley N° 20.920 Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje	Busca disminuir la generación de residuos, aumentar la valorización, reutilización y reciclaje y proteger la salud humana y la del medio ambiente. Obliga a los productores a responsabilizarse del procesamiento y/o valorización del producto. Otorga a los Municipios la facultad para establecer convenios con sistemas de gestión y con recicladores de base, la obligación de incorporar la separación en origen en sus ordenanzas municipales, implementar estrategias de comunicación y sensibilización, manejar solicitudes de permiso para instalaciones de almacenamiento y promover la educación ambiental.
2017	D.S. N°7 del MMA Reglamento del Fondo para el Reciclaje.	
2017	D.S. N°8 del MMA Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los Decretos Supremos establecidos en la Ley N° 20.920 (Regula el procedimiento para la elaboración de los decretos supremos que establecen instrumentos destinados a prevenir la generación de residuos o promover su valorización, así como el procedimiento para la elaboración de los decretos supremos que establecen metas y otras obligaciones asociadas, de conformidad a la Ley N°20.920).	
2017	Decreto Supremo N° 9/17 Reglamento Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos (Pendiente toma de razón).	
2018	Ley N° 21.100 MMA.	Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.
2021	Reglamento para la Recolección y Valorización de Neumáticos Establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para neumáticos. Primer producto prioritario que iniciará formalmente las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.920.	
2021	Reglamento de Envases y Embalajes. Establece las metas de recolección y valorización para envases y embalajes, estableciendo “la obligación de recolectar y reciclar todos los envases y embalajes de plástico, vidrio, cartón, lata y cartón para líquidos, para alcanzar el 60% de reciclaje de los envases domiciliarios”.	
2021	Ley N° 21.368 MMA.	Regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica.
2022	Resolución Exenta N°0009.	Aprueba el modelo de ordenanza municipal, elaborada en el marco del cumplimiento del Decreto de Metas de Envases y embalajes DS N° 12/2020, y que tiene por objeto entregar las directrices para el cumplimiento de la exigencia definida a los Municipios, por el Art. 42° de dicho Decreto Supremo, de

		incorporar entre sus ordenanzas la obligación a sus vecinos de entregar separadamente los residuos en origen.
--	--	---

Fuente: Elaborado en base a Adapt Chile (2016)<sup>4</sup> y Estado del Medio Ambiente Chile (2021).



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)

---

<sup>4</sup> Adapt Chile (2016). Antecedentes del manejo y gestión de residuos en Chile. Disponible en: <http://bcn.cl/29k4e> (marzo 2023).